

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO PARA EJECUTAR EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Las personas naturales y jurídicas, podrán registrarse para realizar actividades de reciclaje de chatarra que consta como bienes del sector público. El certificado de chatarrización dará derecho a los organismos, dependencias, entidades y/o personas jurídicas del sector público propietarias del bien a chatarrizarse a justificar la baja de inventarios que mantiene en su dependencia.
¿A quién está dirigido?	Las personas naturales y jurídicas, sean éstas ecuatorianas o extranjeras residentes en el país, empresas siderúrgicas o fundidores nacionales que deseen participar en el proceso de chatarrización de bienes que constan como bienes del sector público. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro y oficio para ejecutar el proceso de chatarrización de bienes del sector público

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Documento simple detallando información de la empresa: nombre del represent legal, RUC, dirección, teléfonos, correo electrónico y persona de contacto.
2. Registro Único de Contribuyentes RUC activo (se realizará verificación electróni
3. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía insci en el Registro Mercantil
4. Original y copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil
5. Copia simple de la Licencia Ambiental que acredite la calificación para realizar l procesos de chatarrización, recolección, transporte, almacenamiento, desensambl clasificación, producción de materia prima, tratamiento, disposición final y manejo desechos peligrosos.
6. Copia simple de Registro Único de Proveedores.
7. Detalle escrito de los tipos de materiales que procesa y tratamiento que brinda a diferentes residuos, en el cual deberá indicar el grado de valor agregado a procesamiento, capacidad de logística para la recolección de materiales y desecho peligrosos.
8. Detalle escrito de la capacidad de almacenamiento y procesamiento, así como ubicación de las instalaciones administrativas, de operación y centros de acopio.

¿Cómo hago el trámite?

EN LÍNEA:

1. Ingresar a <http://www.gob.ec/tramites/7337/webform> en el botón "Ir al Trámite e Línea" y llenar el formulario
2. En el transcurso de 24 horas laborables se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea.

NOTA: Los requisitos se reciben también por Quipux, si cumple con los mismos se emite un Oficio de registro. Sin embargo, el registro de nuevos gestores ambiental para ejecutar procesos de chatarrización de bienes del sector público implica la inspección in situ a la planta de tratamiento.

PRESENCIAL:

1. Presentar requisitos en Secretaría General o en Direcciones Zonales del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo (dependiendo de su lugar de ubicación).
2. Facilitar la ejecución de inspección física cuando lo requiera la Institución.
3. Recibir notificación mediante correo electrónico o telefónicamente para que se acerque a retirar el registro y oficio que formaliza el registro de Gestores Ambientales aprobados para llevar a cabo procesos de chatarrización de bienes del sector público nivel nacional.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORAR DE ATENCI
PLANTA CENTRAL	Pichincha	Quito	Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760	Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Base Legal

- [1791-A, CHATARRIZACION EN ENTIDADES Y ORGANISMOS DE ADMINISTRACION PUBLICA](#). Art. 1.
- [10330 Acuerdo Ministerial Reglamento de chatarrización de bienes inservibles sector público](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Washington Barriga
Correo Electrónico: wbarriga@produccion.gob.ec
Teléfono: 023948760 ext. 2198

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	7
2026	05	0	5
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	8
2025	12	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	5
2025	10	0	4
2025	09	0	6
2025	08	0	0
2025	07	0	18
2025	06	0	12
2025	05	0	0
2025	04	0	5
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	3
2024	01	0	3
2023	12	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	3
2023	10	0	2
2023	09	0	3
2023	08	0	2
2023	07	0	3
2023	06	0	2
2023	05	0	2
2023	04	0	4
2023	03	0	3
2023	02	0	2
2023	01	0	2
2022	12	0	3
2022	11	0	3
2022	10	0	3
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	3
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	2
2022	03	0	2
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	3
2021	08	0	1
2021	07	0	1
2021	06	0	1
2021	05	0	2
2021	04	0	2
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	2
2020	10	0	2
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	3
2019	10	0	2
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	5
2019	03	0	9
2019	02	0	3
2019	01	0	0